

No.- 1015



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DOTACION DE APOYOS CON APARATOS ORTOPEDICOS EN EL
MUNICIPIO DE CENTRO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO
DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO CON APARATOS
ORTOPEDICOS

EJERCICIO FISCAL 2025

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DOTACION DE APOYOS CON APARATOS ORTOPEDICOS EN EL
MUNICIPIO DE CENTRO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracciones I y III, y 65 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 28, 29 fracción I, numeral 3 Fracción XI, 220, fracción I y VIII, 221 inciso a), 222 fracción I, II y IV, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el artículo 1ro. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Que el mismo artículo enunciado en el párrafo anterior establece que queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

SEGUNDO.- Que el artículo 2 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Tabasco establece que el Estado de Tabasco se constituye como un Estado Social y Democrático de Derecho que promueve la igualdad de oportunidades. El respeto a la dignidad de las personas, a sus derechos y libertades, es el fundamento del orden y la paz social. Señalando en la fracción XXVII enuncia que las leyes y políticas públicas deben procurar la eliminación de las desigualdades sociales que afectan a las personas con discapacidad.

TERCERO.- Que la Ley de Asistencia Social en su artículo 4 establece que tienen derecho a la asistencia social los individuos y familias que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas y económicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DOTACION DE APOYOS CON APARATOS ORTOPEDICOS EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

CUARTO.- Que la ley de Salud del Estado de Tabasco, en su artículo 216 Fracción I, establecen como una de sus actividades básicas de asistencia social "la atención a personas que, por sus carencias socioeconómicas o por problemas de discapacidad, se vean impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo".

QUINTO.- En los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, establecen en su numeral 3. Salud y Bienestar, que es obligación de los estados "Garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades y asegurar así el desarrollo sostenible".

SEXTO.- Con el propósito de cumplir con esta visión, la actual administración municipal está convencida de que la puesta en marcha de un modelo integral de desarrollo sostenible para los próximos años requiere del diseño e implementación de un plan de acción estructurado en torno a los principios de la agenda 2030. Dicha hoja de ruta debe promover la prosperidad para todas las personas, sin distinción de credo y género, origen étnico, condición de discapacidad o estrato socioeconómico; en beneficio de las generaciones presentes y futuras, para de esta manera garantizar que nadie se quede atrás.

SÉPTIMO.- Que el programa de trabajo 2024-2027 del Gobierno Municipal de Centro en su eje rector número 2.- Municipio humanista, igualitario e impulsor del bienestar social, busca prosperidad compartida y universal, como una aspiración social y de gobierno, para los próximos tres años; estableciendo como su segunda línea de acción la ampliación de **los apoyos a grupos vulnerables, a través políticas públicas de asistencia y apoyo social.**

OCTAVO.- Que la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el estado de Tabasco, establece en su considerado segundo que "las personas con discapacidad, constantemente están expuestas a actitudes de discriminación por parte de la sociedad, ya que la mayoría de las veces no comprenden una discapacidad no implica que un ser humano no sea útil o valioso para el desarrollo de algunas actividades. De esta manera, las personas que por naturaleza o accidente se ven imposibilitadas a realizar determinadas actividades, tienen derecho y deben gozar de igualdad de oportunidades para poder integrarse a un proceso de habilitación y rehabilitación, por medio del cual deben recuperar ciertas capacidades que les permitan ser incluidos a la sociedad de manera plena".

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DOTACIÓN DE APOYOS CON APARATOS ORTOPÉDICOS EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Y agrega en sus considerando sexto y octavo: que la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, cuyo propósito es promover, proteger y garantizar el disfrute pleno y por igual del conjunto de los derechos humanos de las personas con discapacidad cubre una serie de ámbitos fundamentales, **tales como la accesibilidad, la libertad de movimiento, la salud, la educación, el empleo, la habilitación y rehabilitación, la participación en la vida política, la igualdad y la no discriminación.** Esta convención, ordena que para la aprobación de nuevos programas o políticas públicas que tengan que ver con la situación de las personas con discapacidad, **se les debe garantizar su inclusión en forma progresiva.**

NOVENO.- La dotación de apoyos con Aparatos Ortopédicos a personas con discapacidad física motriz permanente o transitoria, permite garantizar este derecho a la inclusión y accesibilidad, al permitirles contar con un mecanismo de movilidad real, que les de la facilidad de trasladarse o moverse de manera directa o asistida con mayor facilidad, incorporándolos no solo a una vida social más activa, y garantizando con ello, el contenido expresado en el artículo 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que establece como función primordial del Municipio permitir a sus habitantes un constante mejoramiento económico, social y cultural dentro de su ámbito específico.

DÉCIMO.- La población con limitaciones o disminución en sus capacidades físicas o intelectuales enfrenta dificultades para el desarrollo de sus capacidades humanas y sociales en busca del progreso personal. En consecuencia, es necesario proporcionar acciones elementales y compensatorias. La asistencia social en materia de **dotación de apoyos funcionales de movilidad** puede tener importantes efectos personales y económicos; ya que las limitaciones en movilidad pueden presentarse como consecuencia de: enfermedades, procesos crónicos-degenerativos, condiciones por nacimientos, accidentes o el deterioro físico natural con el transcurso de la vida, mismas que conducen a enfrentar dificultades para el desarrollo de las capacidades humanas y, en algunos casos, pueden retrasar o evitar el restablecimiento de las capacidades o resultar en daños irreparables.

Cabe destacar, que no solo la movilidad puede verse limitada, sino que también, el soporte y la estabilidad de las personas, por ello, se propone la dotación de apoyos con aparatos

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DOTACION DE APOYOS CON APARATOS ORTOPEDICOS EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ortopédicos como son: andaderas, bastones, muletas para adultos y sillas de ruedas, mismos que coadyuvan en la movilidad más efectiva de las personas.

DÉCIMO PRIMERO.- La finalidad de este programa es proporcionar asistencia social, mediante la dotación de apoyos con aparatos ortopédicos que permitan a la población en situación de vulnerabilidad, mejorando las condiciones de vida a través del acceso a estos medios.

DÉCIMO SEGUNDO.- Conforme al Censo General de la Población y Vivienda 2020 en el municipio de Centro de los 683, 607 habitantes de Centro, 18, 819 personas presentan discapacidad para caminar, subir o bajar; mientras que la cifra aumenta hasta 21, 572 personas que presentan limitación para caminar, subir o bajar. También es verdad que una gran cantidad de personas requieren de manera transitoria la ayuda de dispositivos funcionales para atender sus dolencias y presentar el soporte en recuperación física esto a causa principalmente de enfermedades o accidentes.

Que el Programa descrito en las presentes Reglas de Operaciones cuenta con la correspondiente autorización Presupuestaria contemplada en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro para el ejercicio fiscal 2025.

Que en cumplimiento de lo anterior se expiden las siguientes.

REGLAS DE OPERCAION DEL PROGRAMA DE DOTACION DE APOYOS CON APARATOS ORTOPEDICOS EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DOTACION DE APOYOS CON APARATOS ORTOPEDICOS EN EL
MUNICIPIO DE CENTRO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

CONTENIDO

MARCO LEGAL.

1. PRESENTACION

2. GLOSARIO

3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

3.1 Objetivo general

3.2 Objetivo específico

4 INSTANCIAS PARTIICIPANTES

4.1 Instancia Ejecutora

4.2 Instancia normativa

5 COBERTURA

6 POBLACION OBJETIVO

7 TIPOS DE APOYO

8 FINANCIAMIENTO

9 LINEAMIENTOS GENERALES

9.1 Criterios de elegibilidad

9.2 Requisitos

9.3 Selección de beneficiarios

10 MECANICA OPERATIVA

11 CONDICIONES GENERALES

12 DERECHOS Y OBLIGACIONES

12.1 Derechos de las personas beneficiarias

12.2 Obligaciones de las personas beneficiarias

13 EXCLUSIONES

14 SUSPENSION O CANCELACION

14.1 Suspensión

14.2 Cancelación

15 SEGUIMINETO Y EVALUACION

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DOTACION DE APOYOS CON APARATOS ORTOPEDICOS EN EL
MUNICIPIO DE CENTRO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

16 TRANSPARENCIA, CONTROL Y AUDITORÍA

17 QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS

18 DISPOSICIONES GENRALES

ANEXOS

Anexo 1. Formato de solicitud de apoyo

Anexo 2. Acta de donación

Anexo 3. Aviso de privacidad

Anexo 4. Carta compromiso

Anexo 5. Diagrama de flujo

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DOTACION DE APOYOS CON APARATOS ORTOPEDICOS EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

1. PRESENTACION

De acuerdo con el Informe Mundial sobre la Discapacidad emitido por la Organización Mundial de la Salud y el Grupo del Banco Mundial, más de mil millones de personas viven en todo el mundo con alguna forma de discapacidad.

En los años futuros, la discapacidad será un motivo de preocupación aún mayor, pues su prevalencia está aumentando. Ello se debe a que la población está envejeciendo y el riesgo de discapacidad es superior entre los adultos mayores y también al aumento mundial de enfermedades crónicas tales como la diabetes, las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, y los trastornos de la salud mental.

Se estima que las enfermedades crónicas representan el 66.5% de todos los años vividos con discapacidad en los países de ingresos bajos medianos. Las características de la discapacidad en un país concreto están influidas por las tendencias en los problemas de salud y en factores ambientales y de otra índole, como los accidentes de tráfico, las catástrofes naturales, los conflictos, los hábitos alimentarios y el abuso de sustancias.

En todo el mundo, las personas con discapacidad tienen peores resultados sanitarios, peores resultados académicos, una menor participación económica y unas tasas de pobreza más altas que las personas con discapacidad. En parte, ello es consecuencia de los obstáculos que entorpecen el acceso de las personas con discapacidad a servicios que muchos de nosotros consideramos obvios, en particular la salud, la educación, el empleo, el transporte, o la información, condiciones que se exacerban en las comunidades menos favorecidas.

La discapacidad afecta de manera desproporcionada a las poblaciones vulnerables. Los resultados de la Encuesta Mundial de la Salud indican que la prevalencia de la discapacidad es mayor en los países de ingresos bajos que en los países de ingresos más elevados. Las personas con pocos ingresos, sin trabajo o con poca información académica tienen mayor riesgo de discapacidad, al igual que las mujeres y los ancianos. Los datos ponen manifiestos que los niños de las familias más pobres y los que pertenecen a grupos

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DOTACION DE APOYOS CON APARATOS ORTOPEDICOS EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

étnicos minoritarios presentan un riesgo significativamente mayor discapacidad que los de más niños y niñas.

En este contexto, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro materializa su intención de realizar diferentes esfuerzos para contribuir a reducir las brechas existentes y mejorar la calidad de vida de los grupos vulnerables, de atención prioritaria y personas con discapacidad; tal premisa queda de manifiesto en el Eje Rector 2 Municipio humanista, igualitario e impulsor del bienestar social," del Programa General de Trabajo 2024-2027 del Gobierno Municipal de Centro.

Adicionalmente, en el mismo Plan de Trabajo se describe la línea de acción 2 la ampliación de los **apoyos a grupos vulnerables** y fortalecer los programas de vivienda y mejoramiento de la infraestructura en zona rurales, en coordinación en las dependencias estatales, federales y organismos internacionales que los regulan, por lo que con la puesta en marcha del **"Programa de apoyos con la dotación de Aparatos Ortopédicos en el Municipio de centro"**, se da puntual atención a estas prioridades.

Este programa tiene como fin superior apoyar a las personas en situación de vulnerabilidad a través de la dotación de apoyos funcionales de movilidad de acuerdo con las necesidades específicas de cada uno de los casos y edades de los ciudadanos del municipio de Centro.

Este programa tiene como fin superior apoyar a las personas con discapacidad de bajos recursos económicos a través de la dotación de apoyos con aparatos ortopédicos a personas con discapacidad motriz, de acuerdo con las necesidades específicas de cada uno de los casos de los ciudadanos del Municipio de Centro.

Las presentes Reglas de Operación tiene como objetivo asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a las personas beneficiarias y el acceso de la población objetivo a dichos recursos en igualdad de condiciones.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DOTACION DE APOYOS CON APARATOS ORTOPEDICOS EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

2. GLOSARIO

Para los efectos de las presentes Reglas de Operación se entenderá como:

Apoyos: Los subsidios que otorga el Gobierno municipal a través de la Dirección de Atención Ciudadana a los beneficiarios de este Programa.

Grupos Vulnerables: Los son aquellos que se encuentran en mayor riesgo de que sus derechos humanos sean violados. La ONU-DH trabaja para garantizar los derechos de estos grupos.

Asistencia social: El conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, tendientes a lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Beneficiarios: La población objetivo del Programa, descrita en el apartado de cobertura de las presentes reglas, y/o a la persona que recibe algún apoyo de parte de la DAC

Discapacidad: Es la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, y que resulta de su interacción con diversas barreras debidas a la actitud y el entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

Discapacidad Física Motriz. - La dificultad que presentan algunas personas para participar en actividades propias de la vida cotidiana, que surge como consecuencia de la interacción entre una dificultad específica para manipular objetos o acceder a diferentes espacios, lugares y actividades que realizan.

Representantes: La persona mayor de edad que realiza la gestión de algún tipo de ayuda para familiar o representado que por sí mismo no pueda realizar el trámite de manera personal, sin exceder de una solicitud de beneficio por persona.

Solicitante: La persona que requiere apoyo, sea de mayor edad, sin exceder de una solicitud de beneficio por persona.

DAC.- Dirección de Atención Ciudadana

SAG.- Subdirección de Atención y Gestión

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DOTACION DE APOYOS CON APARATOS ORTOPEDICOS EN EL
MUNICIPIO DE CENTRO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

3.1.- Objetivo General

Mejorar la calidad de vida y promover la inclusión social de las personas con discapacidad física mediante la dotación de aparatos ortopédicos, facilitando su movilidad y participación activa en la comunidad.

3.2.- Objetivo Específico

Provisión de aparatos con la Dotación a los beneficiarios con aparatos ortopédicos adecuados, garantizando que sean de calidad y se ajusten a las necesidades individuales de cada persona.

4. INSTANCIAS PARTICIPANTES

4.1. Instancias Ejecutora

La Dirección de Atención Ciudadana del H Ayuntamiento de Centro será la instancia encargada de ejecutar este Programa, a través de la Subdirección de Atención y Gestión (SAG).

Es obligación de la instancia ejecutora observar que los apoyos del Programa se canalicen directamente a las personas beneficiarias sin intermediación y exclusivamente al destino para el que se otorgan, atendiendo siempre a los objetivos del Programa.

4.2. Instancias normativas

La dirección de Atención Ciudadana (DAC) del H. Ayuntamiento de Centro será la instancia normativa procurando la correcta aplicación de los términos establecidos en las presentes Reglas de Operación y en el cumplimiento del marco normativo vigente.

5. COBERTURA

El programa tendrá cobertura a nivel Municipal de conformidad con la suficiencia y disponibilidad presupuestal autorizada para el ejercicio fiscal 2025.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DOTACION DE APOYOS CON APARATOS ORTOPEDICOS EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

6. POBLACION OBJETIVO

El programa estará destinado para apoyar exclusivamente a personas de bajos recursos económico con discapacidad de física motriz que residan en el Municipio de Centro aplicado, que cumplan con la totalidad de los criterios y requisitos establecidos en las presentes reglas de operación.

7. TIPOS DE APOYO

El Programa otorga apoyos de aparatos ortopédicos para personas con discapacidad motriz que serán entregados a la población objetivo a través de la Dirección de Atención Ciudadana conforme a las disposiciones contenidas en las presentes reglas de operación; con los siguientes aparatos de movilidad.

- ✓ Sillas de rueda de 18 pulgada todo terreno
- ✓ Andadera ortopédica adulto
- ✓ Bastón de 4 apoyos
- ✓ Muletas para adulto

8. FINANCIAMIENTO

Los recursos financieros que se autorizan para la implementación de este Programa se derivan de la fuente de financiamiento "Ingresos Propios", que correspondan a recursos autorizados en el Programa Presupuestario **F031 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables** integrado en el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2025.

Cabe mencionar que los recursos son considerados apoyos sociales pudiendo constituirse en apoyos Ortopédicos; estos serán de carácter no regularizable y se entregarán a la población beneficiaria por única ocasión.

Los apoyos que se otorguen a los beneficiarios estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DOTACION DE APOYOS CON APARATOS ORTOPEDICOS EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

9. LINEAMIENTOS GENERALES

Para poder obtener el apoyo contemplado en el **"Programa de Apoyos con Aparatos Ortopédicos en el Municipio de Centro"**, los solicitantes se conducirán de conformidad a los criterios de elegibilidad y procedimientos establecidos en el presente instrumentos.

Las y los interesados(das) deberán realizar la solicitud del apoyo en las oficinas de la Dirección de Atención Ciudadana, ubicada en el domicilio colonia Tabasco 2000 # 1401 planta baja del H. Ayuntamiento de Centro vigente, siendo a la fecha de la emisión de estas Reglas, acompañadas de toda la documentación completa y legible que se establece en el **apartado 9.2** Requisitos de estas Reglas de Operación.

9.1.- Criterios de elegibilidad

- ✓ Ser residente del municipio de Centro. Únicamente podrán ser beneficiarios/as de este programa, los habitantes del municipio de Centro, Tabasco, que cumplan con los criterios de elegibilidad y demás requisitos mencionados en reglas de operación.
- ✓ Cumplir con los requisitos mencionados en las presentes Reglas.

9.2.- Requisitos

Los solicitantes deberán cumplir con los criterios anteriores y presentar, la documentación personalmente:

- ✓ Copia de la credencial para votar con fotografía INE del solicitante.
- ✓ Solicitud de apoyo. (Anexo 1). Dirigido a la Presidenta Municipal, debidamente requisitado número telefónico de contacto y domicilio. Manifestando el motivo de la petición. En caso de realizar el trámite otro familiar o tutor anexar INE.
- ✓ Copia de la credencial para votar con fotografía INE del familiar o representante quien realice el trámite en favor del beneficiario.
- ✓ Copia simple de la **CURP** actualizada del solicitante (persona que requiere el apoyo).
- ✓ Comprobante de domicilio no mayor a 6 meses de antigüedad (agua, luz teléfono) o Constancia de Residencia emitida por el delegado de la colonia o localidad.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DOTACION DE APOYOS CON APARATOS ORTOPEDICOS EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

En caso de que el solicitante (persona que requiera el apoyo) no pueda realizar el trámite de manera personal, un representante o familiar podrá firmar la solicitud de apoyo, entregando copia simple de su identificación oficial.

9.3.- Selección de beneficiarios

La Dirección de Atención Ciudadana realizara la verificación de los criterios de elegibilidad establecidos en el numeral 9.1 del presente instrumento y requisitos enunciados en el numeral 9.2 y determinara las listas de beneficiarios(as) del Programa que recibirán el apoyo mencionado en el numeral 7 "Tipos de Apoyo", mismas que serán definitivas e inapelables, hasta el cumplimiento de las metas establecidas o hasta agotar la disponibilidad presupuestal.

10. MECÁNICA OPERATIVA

Los servidores públicos responsables de la operación del programa actuaran dentro de un marco de respeto y coordinación interinstitucional en cada una de las siguientes fases:

- ✓ El H. Ayuntamiento de Centro publicara las Reglas de Operación del Programa.
- ✓ La Subdirección de Atención y Gestión (SAG) recibirá las solicitudes y documentación soporte verificado que se encuentren completas y sean legibles; de no ser así, se informará a los solicitantes para que subsanen las omisiones o documentales faltantes, en un periodo máximo a 2 días hábiles.
- ✓ Revisadas las solicitudes y documentales la SAG procesará las solicitudes que cumplan con los criterios de elegibilidad y los requisitos establecidos en las presentes Reglas, determina las listas de beneficiarios e informa a la Dirección de Atención Ciudadana.
- ✓ La DAC notificara la fecha o fechas de entrega del programa de apoyo Ortopédicos al SAG.
- ✓ La SAG notificara a los beneficiarios el día, hora y lugar en que se deberán presentar a la entrega de sus apoyos.
- ✓ **En casos, de atención urgente, se podrán realizar la entrega directa al beneficiario, debiendo dejar constancia de ello.**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DOTACION DE APOYOS CON APARATOS ORTOPEDICOS EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

- ✓ El beneficiario o representante acreditado en la solicitud, acudirá en los tiempos y lugares indicados para recibir sus apoyos, debiendo firmar la documentación respaldo de la donación efectuada (Carta Compromiso y Acta de Donación).
- ✓ La DAC integra expedientes.

11. CONDICIONES GENERALES

Las personas interesadas en solicitar el apoyo deberán hacerlo a través de la ventanilla única de la Dirección de Atención Ciudadana. Las solicitudes podrán ser entregadas de manera personal o a través de otros medios de Atención Ciudadana como audiencias públicas, giras de trabajo y medio de comunicación (radio o teléfono directo de la DAC) y redes sociales. El plazo para la recepción y comunicado en la convocatoria publicada en el sitio web oficial www.villahermosa.gob.mx.

12. DERECHOS Y OBLIGACIONES

12.1 Derechos de las personas beneficiarias

- ✓ Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de sexo, grupo étnico, filiación partidista o religiosa
- ✓ Recibir las indicaciones e información necesaria de manera clara y oportuna para participar en el programa, así como recibir asesoría para el llenado de todos los formatos correspondientes.
- ✓ Recibir el apoyo mencionado en el **numeral 7 "Tipos de Apoyo"** de forma íntegra, de manera personal o a través de quien lo represente en forma gratuita en los tiempos y formas establecidos por la instancia ejecutora, salvo que por causas de urgencias o de fuerza mayor, sea necesario realizarlo posteriormente.
- ✓ Gozar de la protección, reserva y confidencialidad de sus datos personales conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco y a los lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

12.2 Obligaciones de las personas beneficiarias

- ✓ Conocer y cumplir las presentes Reglas de Operación.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DOTACION DE APOYOS CON APARATOS ORTOPEDICOS EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

- ✓ Proporcionar a la DAC la información y documentación que les sea requerida. Esta deberá ser veraz y oportuna y estará sujeta a validación.
- ✓ Aceptar y participar en las sesiones a las que sean convocadas por parte de la DAC cuando sea necesario y para efectos de transparencia, verificación y evaluación del Programa.
- ✓ Firmar de conformidad todos los comprobantes de recepción que emita el Municipio al obtener los apoyos relacionados con el Programa.
- ✓ En caso de que el apoyo otorgado presente fallas de fábrica, realizar las gestiones pertinentes a través del personal de la DAC para hacer válida la garantía del fabricante o proveedor.
- ✓ Evitar realizar modificaciones y/o alteraciones al bien otorgado, en razón de la garantía.

13. EXCLUSIONES

- ✓ Se consideran excluidas aquellas solicitudes de apoyo que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:
- ✓ Solicitudes que no se apeguen a las presentes reglas de operación.
- ✓ Solicitudes con información falsa, incompleta, ilegible o no vigente.
- ✓ Solicitudes de personas que dupliquen apoyos de los programas del Gobierno Municipal en los conceptos considerados en la solicitud de apoyo y/o similares.

Que las solicitudes sobrepasen la disponibilidad presupuestaria de los apoyos autorizados.

14. SUSPENSIÓN O CANCELACION

La falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en las reglas de operación y cualquiera de los compromisos contraídos por las personas beneficiarias, así como la emisión de comentarios o la realización de acciones que dañen la imagen de la institución, podrá ser causa de la suspensión de los beneficios y baja definitiva del Programa.

14.1 Suspensión

El apoyo a los beneficiarios se suspenderá en cualquiera de los siguientes casos.

- ✓ Que la persona beneficiaria proporcione información no verídica o falsa.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DOTACION DE APOYOS CON APARATOS ORTOPEDICOS EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

- ✓ Que no se cumplan las obligaciones contenidas en las reglas de operación.

14.2 Cancelación

Las personas beneficiarias podrán solicitar su baja del programa en cualquier momento, para lo cual, deberán dirigir su solicitud de baja renunciando de manera voluntaria y explícita mediante un escrito dirigido a la DAC.

El programa podrá ser cancelado por la DAC sin obligación de dar previo aviso a los beneficiarios del programa, por causas de fuerza mayor, caso fortuito o cuando no sea posible al Municipio continuar con el programa por insuficiencia de recursos.

En caso de defunción del/la beneficiario/a, la baja del programa ocurrirá a partir de que la DAC tenga conocimiento del fallecimiento de la persona beneficiaria.

15. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

La DAC realizará un seguimiento periódico de las acciones implementadas en cada una de las etapas. Asimismo, formulará un reporte sobre la aplicación de los recursos o de las acciones que se ejecuten en el periodo determinado; la información contenida en los mismos será utilizada tanto para la toma oportuna de decisiones como la integración de los informes institucionales correspondientes.

La DAC podrá instrumentar un procedimiento de evaluación interna con el fin de monitorear el desempeño del programa, construyendo para tal efecto, indicadores relacionados con sus objetivos de conformidad a la metodología que considere pertinente. El procedimiento se operará en función de la disponibilidad de recursos humanos y presupuestarios de las instancias que intervengan.

Los indicadores del programa contemplados en la matriz de indicadores para los resultados **(MIR)** serán reportados por el SMDIF y la DAC por ser transversal a la Dirección de Programación del H. Ayuntamiento de Centro, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones normativa en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DOTACION DE APOYOS CON APARATOS ORTOPEDICOS EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

16. TRANSPARENCIA, CONTROL Y AUTORÍA.

- ✓ **Transparencia:** con el propósito de corroborar la correcta operación del programa la DAC llevará acabo el seguimiento del ejercicio de los recursos asignados al mismo, así como las acciones ejecutadas, resultados, indicadores, procedimiento y metas alcanzadas, información que se reportará en el sitio web de Transparencia de acuerdo con la normatividad aplicable.
- ✓ **Control y Auditoria:** Debido al impacto del programa, por las características de su cobertura a nivel Municipal, así como la importancia y sensibilidad de los recursos asignados, este es materia de revisión por parte de Órganos Fiscalizadores, quienes se encargarán de vigilar que se cumpla con normatividad aplicable en la materia. Los resultados serán revisados y atendidos por las mismas y de conformidad a su competencia, resolverá las controversias que pudieran encontrar.

Será responsabilidad de la DAC, el apego escrito a estas Reglas de Operación.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciada y sancionada de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente. Además, se deberán implementar las medidas necesarias para garantizar los derechos humanos durante toda la operación del programa.

La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción del programa deberán incluir la siguiente leyenda: ***"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso para fines a los establecidos en el programa"***.

17. QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS

Cualquier irregularidad, queja o denuncia por parte de las personas beneficiarias o de la ciudadanía en general con respecto a la operatividad de este programa, podrá ser canalizada a la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento, a través del buzón de sugerencias y quejas ubicado en Prolongación Paseo Tabasco, numero 1401 Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Centro, Tabasco, de manera personal, escrita o vía telefónica al número (993) 3-10-32-32. mismo modo, para cualquier solicitud de información, duda o sugerencia sobre la operación de este programa, se ponen a disposición de la ciudadanía las oficinas de la

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027



"2025: Año de la Mujer Indígena".

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DOTACION DE APOYOS CON APARATOS ORTOPEDICOS EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Dirección de Atención Ciudadana, ubicadas en el H. Ayuntamiento de Centro, planta baja, teléfono (993) 3-15-96-87 con horario de atención de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

En caso de cambio de domicilio, este se notificará en el Portal de Transparencia del Municipio de Centro.

18. DISPOSICIONES FINALES

- ✓ EL Programa De dotación de apoyos con Aparatos Ortopedicos en el Municipio de Centro, para el Ejercicio fiscal 2025, iniciara formalmente una vez publicadas las presentes Reglas de Operación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco y culminara hasta agotar los recursos asignados al Programa.
- ✓ La cantidad de solicitudes autorizadas estará sujeta a las metas del programa, así como a la disponibilidad presupuestal del mismo.
- ✓ Queda prohibida cualquier forma de enajenación a favor de terceras personas (venta, comodato, donación, empeño u otra) del apoyo recibido.
- ✓ La interpretación de las presentes reglas de operación, así como los aspectos no previstos en las mismas serán resueltos por la Dirección de Atención Ciudadana.
- ✓ Se deberán difundir todas aquellas medidas que contribuyan a promover el acceso igualitario entre mujeres y hombres a los beneficiarios del programa.



ATENTAMENTE
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta.

Presidenta Municipal de Centro

Lic. José Antonio Alejo Hernández
Secretario del H. Ayuntamiento de
Centro

Lic. Deysí María Rodríguez León

Directora de Atención Ciudadana

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DOTACION DE APOYOS CON APARATOS ORTOPEDICOS EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Anexo 1



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

VENTANILLA ÚNICA

SOLICITUD DE APOYO

FECHA: _____
DAC: _____
TURNADO A: _____
TELÉFONO DE OFICINA 3-15-96-87

MTRA. YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO
PRESENTE.

NOMBRE: _____
DOMICILIO: _____
TELÉFONO: _____ CEL: _____

CIUDADANO ☐ LÍDER ☐ DELEGADO MUNICIPAL ☐ JEFE DE MANZAN ☐ SECCIONAL ☐

ASUNTO: _____

OBSERVACIONES: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE _____

NOMBRE QUIEN RECIBE LA PETICIÓN: _____ HORA: _____
QUIEN CAPTURA: _____

Paseo Tabasco No. 1401, Tabasco 2000
Villahermosa, Tabasco, México. 86035

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027**

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”.

RÉGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DOTACION DE APOYOS CON APARATOS ORTOPEDICOS EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Anexo 2



9. AJUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2004-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

ACTA DE DONACIÓN

Acta número:	D 4C/000/2025
Localidad:	0001 - Villahermosa
Unidad administrativa:	14 - Dirección de Atención Ciudadana
Programa	F011 - Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables
Proyecto	0002n2 - Apoyo con aparatos ortopédicos para personas con discapacidad en el municipio de centro

En la ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año 2025, reunidos en _____ del municipio de Centro, los C. Deysi María Rodríguez León, Directora de Atención Ciudadana y el la C. _____ para la firma de conformidad y dar constancia de la donación que se otorga, consistente en:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	Pieza	1

En el cual se hace mención que el H. Ayuntamiento de Centro, a través de la Dirección de Atención Ciudadana, aporta con la finalidad de apoyar a personas con algún tipo discapacidad de escasos recursos.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el bien que recibo en donación no podrá ser vendido, transferido ni entregado a otra persona. Este bien será utilizado únicamente para mi beneficio personal.

POR LA PARTE DEL BENEFICIARIO (A)

Nombre quien recibe el apoyo
Firma y/o huella:

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA

Autorizó	Festigo
Lic. Deysl María Rodríguez León Directora de Atención Ciudadana	Dra. Natividad Ortiz Antonio Subdirectora de Atención y Gestión

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DOTACION DE APOYOS CON APARATOS ORTOPEDICOS EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Anexo 3



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”.

Aviso de Privacidad Simplificado

El H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, a través de las áreas prestadoras de servicios, trámites o actividades propias, las cuales se detallan en el Aviso de Privacidad Integral, así como aquellas que en ejercicio de sus atribuciones realizan programas o eventos en favor de la ciudadanía, recaban los siguientes datos personales:

- **Confidenciales:** nombre, edad, sexo, fecha de nacimiento, nacionalidad, RFC, CURP, número de clave de elector, folio de elector, domicilio particular, teléfono fijo, teléfono celular, firmas, correos electrónicos, cuenta bancaria, clave interbancaria, códigos QR.
- **Sensibles:** estado civil, fotografías (rasgos físicos), escolaridad, estado de salud, creencia religiosa, datos de menores de edad (nombre, edad, fotografías que lo identifiquen).
- **Biométricos:** huellas dactilares, tipo de sangre.
- **Laborales:** número de empleado, cuenta ISSST, deducciones personales, datos del cónyuge e hijos, nombres de terceros de referencias laborales, referencias familiares.

En ese sentido, de conformidad con los artículos 29 fracción III, 26 y 27 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en relación con los numerales 29, 30, 31, 33, 70 y 77 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, se hace de su conocimiento que los datos que le son proporcionados a cada una de las áreas y que se encuentran en posesión de este ayuntamiento **únicamente serán utilizados para el trámite, servicio o actividad para el cual son requeridos, en cumplimiento a las normas aplicables.** De igual manera en caso que, los datos le sean solicitados para un programa o evento que se realice de acuerdo a las funciones previstas en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Centro, mismos que podrán llevarse a cabo en lugares públicos o privados, **se llevará un registro de asistencia y se tomarán fotografías y videos como evidencias de las actividades efectuadas.** Asimismo, dichos datos podrán ser utilizados para generar estadísticas y ser usados para la difusión de las actividades realizadas por el H. Ayuntamiento del Municipio de Centro y podrán ser transferidos a otros Sujetos Obligados con la misma finalidad.

En el caso de datos personales de **menores de edad y personas con discapacidad, así como datos relacionados a la salud**, por ser datos sensibles, serán siempre tratados privilegiando el interés superior del niño, niña y adolescente, en términos de las leyes correspondientes, a fin de garantizar la protección de los mismos. No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos por mandato judicial de alguna Autoridad competente, que estén debidamente fundadas y motivadas. Usted podrá ejercitar sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o de Portabilidad de sus datos personales, directamente a la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, ubicado en Calle Retorno Vía 5, Edificio 105, 2do Piso, Tabasco 2000, de la ciudad de Villahermosa Tabasco, C.P. 86035, con horario de 8:00 a 16:00 horas en días hábiles, bajo la responsabilidad de la Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquerdo o a través de la Unidad de Transparencia (UPNT).

Para el caso de Portabilidad, el H. Ayuntamiento del Municipio de Centro no realiza tratamiento de datos personales por medios automatizados o electrónicos.

Para mayor información acerca del tratamiento de los datos personales y de derechos que puede hacer valer, consulte el Aviso de Privacidad Integral.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DOTACION DE APOYOS CON APARATOS ORTOPEDICOS EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Anexo 4



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

CARTA COMPROMISO

Villahermosa, Tabasco a _____ de _____ de 2025

Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta
Presidenta Municipal del Municipio de Centro
Presente

Yo, nombre del quien recibe el apoyo, declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que no presentamos documentación falta y/o alterada en cualquiera de las etapas del proceso de otorgamiento de apoyos, que en el año fiscal 2025 no he recibido para el mismo concepto de la Administración Pública Municipal 2024-2027 que implique duplicidad de apoyos, estímulos o subsidios.

Cabe mencionar que, de no cumplir con lo establecido en esta Carta Compromiso y Bajo Protesta de Decir Verdad asumiré la responsabilidad a no ser Sujeto de algún Programa social que otorgue este H. Ayuntamiento de Centro, durante la presente administración.

Atentamente

Nombre, firma y/o Huella

No. Teléfono

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

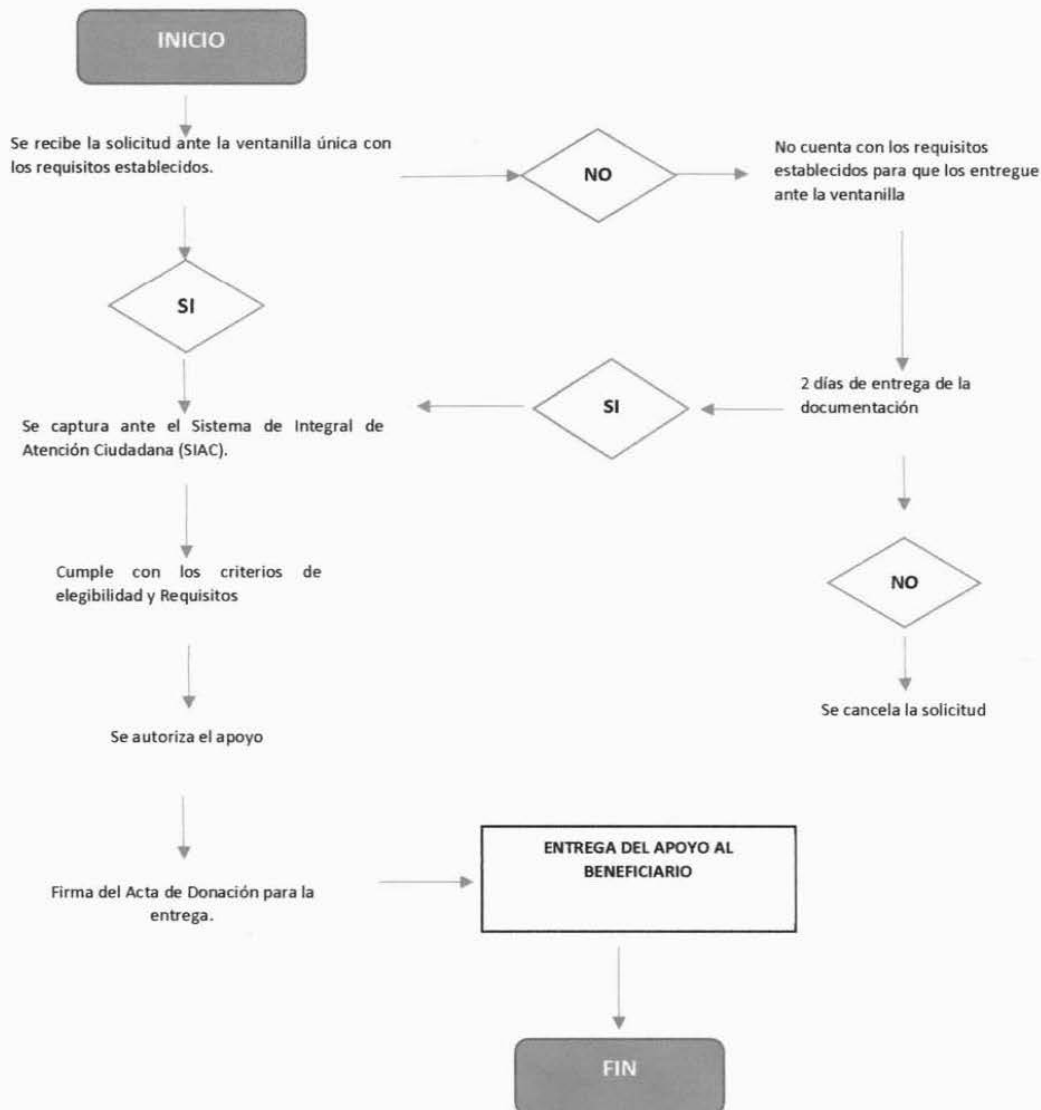
CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DOTACION DE APOYOS CON APARATOS ORTOPEDICOS EN EL
MUNICIPIO DE CENTRO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

DIAGRAMA DE FLUJO

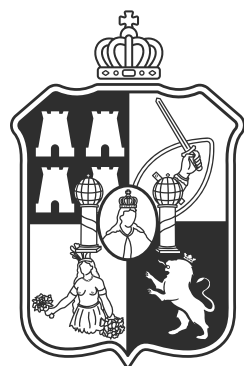
Anexo 5



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 1013	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y APOYO ECONOMICO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE LAS MUJERES DE CENTRO, EJERCICIO FISCAL 2025.....	2
No.- 1014	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ACELERACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO DE LAS MUJERES DE CENTRO, EJERCICIO FISCAL 2025.....	16
No.- 1015	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DOTACIÓN DE APOYOS CON APARATOS ORTOPÉDICOS EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.....	30
	INDICE.....	54



TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y de más disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser públicas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolas Bravo Esq. José N. Rovirosa #359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000705364139|

Firma Electrónica: aGJAPOLiIusNrYSSEzFrhTef1BGWQInBev/bhSGTD+mCmwP9OscWynutSuDCTNEAg+TqHG
ZxOZKfBkwLTWKvfd1/jVI2NmREpziQz/nWIZJFrerUl6K0t0o36Y/mFIQxigZZrNY0LPTqvlh/5AS3sGt4kRxFfihzydwh
LV2v0oXVCGDB9+9NW+YzluDrVd1H7P7+NZCt7uyPKgfC6FC6RhD9dl1ICFLFBs/AEfzZUuD2TUYCamWYTRkyO
k6KIs0akr+UuOM8bRbqxiwRb07dsGGL2sxu4xaDnV4Ypj7wSMi98cwWj9pHeLT9vPJQdd2mp9UVgzeWoj5HxYdlldt
pecQ==